

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 077-2019-MDS

Sachaca, 18 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 029-2019-ALC-MDS del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas. El Artículo 17 del citado Decreto Supremo establece que El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público. Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LOS SERVIDORES MUNICIPALES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

META	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META
Meta 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado	Ingeniero José Miguel Montaña Enriquez ✓
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Licenciado Fredy Gómez Valverde ✓
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Arquitecto César Augusto Aldazabal Soto ✓
Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.	Licenciada Greta Magaly Delgado Amado ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE A CONOCIMIENTO de los designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y del Coordinador del Programa de Incentivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA


Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE